



DECRETO N° 110 - M.S.J.F.

SAN JAIME DE LA FRONTERA, 7 de agosto de 2015.-

VISTO:

Que por el Decreto N° 101/2015 se llamó a Licitación Privada N° 03/2015, a los efectos de adquirir materiales de construcción con destino a revestimiento interior y exterior de seis viviendas que está construyendo la Municipalidad de San Jaime de la Frontera, con financiamiento del "PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y RURALES"; y.

CONSIDERANDO:

Que al acto de apertura, se hicieron presentes las firmas de Comercial Federal SRL y Mosaicos Chajarí en tiempo y forma.

Que la primera propuesta es de \$152.538,00 y la segunda de \$ 149.942,56.

Que analizada y comparadas las ofertas, la Comisión de Compras informa que es conveniente adjudicar por Ítems de menor valor.

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JAIME DE LA FRONTERA,
En uso de sus atribuciones:

DECRETA:

ARTICULO 1º): ADJUDIQUENSE la provisión de materiales de construcción para revestimiento interior y exterior de seis viviendas que está construyendo la Municipalidad de San Jaime de la Frontera, con financiamiento del "PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y RURALES" llamado a Licitación Privada N° 3/2015, a los Ítems de menor valor y que surgen de la Planilla Comparativa de Precios de:

Comercial Federal:

Ítems 1 560 U bolsas de yeso proyectable para interior a \$ 129,00

Ítems 4 130 U perfiles cantoneras galvanizados 2.50 m.m. \$ 15.90

Total adjudicado por un valor de sesenta y ocho mil seiscientos treinta y uno (\$ 68.631,00).

Mosaicos Chajarí:

Ítems 2 508 U revestimiento exterior (4D o 4 en 1) monocapa por 30 kg a \$ 128,75.

Ítems 3 138 U revoque 3-1 monocapa (Hidrófugo, grueso y fino) a \$ 92,10.

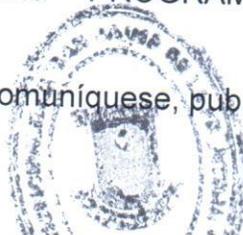
Total adjudicado pesos setenta y ocho mil ciento catorce con ochenta centavos (\$ 78.114,80).

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE formalmente la adjudicación y enviándose el cuadro comparativo de oferta.-

ARTICULO 3º): Impútese el gasto emergente a las partida del Presupuesto en vigencia de Obra Publica PROGRAMA VIVIENDAS RURALES 02.05.08.60.14.01.00-

ARTICULO 4º): Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

LUIS GUILLERMO VARGAS



CRISTIAN J. FERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL